



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2424

9 de marzo de 2022

- Existencias mínimas de seguridad
- Anuncios Autoridades Portuarias
- Servicios de recarga para vehículos eléctricos
- Importaciones de crudo e importaciones y exportaciones de gas natural, enero 2022
- La CNMC publica el calendario de las Circulares de carácter normativo cuya tramitación tiene previsto iniciarse en 2022
- Bruselas acepta poner un tope al precio del gas en el 'pool' eléctrico
- EEUU da el paso y prohíbe la importación de petróleo, gas y carbón ruso
- La patronal Fenadismer pide al Gobierno la intervención del mercado de los carburantes
- Combustibles sintéticos para doblegar al CO2



Existencias mínimas de seguridad

Orden PCM/153/2022, de 4 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2022, por el que se liberan existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en el marco de una acción coordinada de la Agencia Internacional de la Energía.

[o PDF \(BOE-A-2022-3478 - 4 págs. - 210 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Anuncios Autoridades Portuarias

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una licencia provisional para la prestación del servicio portuario de suministro de gas natural licuado (GNL) a buques desde buque a favor de Shell España, S.A. Exp. 036/2022-SGSJC.

• [PDF \(BOE-B-2022-6890 - 1 pág. - 143 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Melilla por el que se convoca Concurso de Concesión y Licencia del servicio portuario de suministro de combustible a embarcaciones acordado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 21 de diciembre de 2021.

- [PDF \(BOE-B-2022-7055 - 1 pág. - 143 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Servicios de recarga para vehículos eléctricos



El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos y define los derechos y las obligaciones de los agentes que participan en la actividad, para facilitar su desarrollo y proteger más a los usuarios. Entre las obligaciones se incluye la remisión de información sobre las características de las instalaciones para elaborar un mapa oficial de puntos de recarga que se hará público en los próximos meses.

El decreto contribuye a completar el marco normativo de aplicación a la actividad de recarga de vehículos eléctricos, en el que trabaja intensamente el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (en adelante MITECO) para dinamizar la movilidad sostenible y alcanzar el objetivo fijado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) de disponer de 100.000 puntos de recarga pública en 2023.

Operadores y prestadores de servicios

El decreto define las dos figuras jurídicas que pueden participar en la actividad de recarga: el operador del punto de recarga, titular de los derechos de explotación de las estaciones de recarga y responsable de su operación física, y la empresa proveedora de servicios para la movilidad eléctrica, un intermediario entre los operadores y los usuarios de vehículos eléctricos, que puede prestar servicios de valor añadido a dichos usuarios.

La normativa únicamente afecta a los puntos de recarga de acceso público, no a los puntos de particulares o de empresas para sus flotas, y establece los derechos y las obligaciones de los operadores y de los proveedores de servicios para facilitar las recargas y reforzar la protección de los usuarios.

Por ejemplo, ambos actores deben informar sobre el origen de la energía eléctrica suministrada, deben disponer de un servicio de atención al cliente para recoger quejas, reclamaciones o incidencias del servicio y deben preservar el carácter confidencial de la información de la que tengan conocimiento en el desempeño de su actividad. Los operadores, en tanto que responsables de la operación física de los puntos de recarga, garantizarán el cumplimiento de la normativa de calidad, seguridad industrial y metrología que resulte de aplicación.

Asimismo, el real decreto refuerza la obligatoriedad de la recarga puntual en estaciones de acceso público, sin que puedan establecerse barreras de naturaleza técnica o contractual, garantizando el acceso de todos los usuarios de vehículos eléctricos a la recarga y reduciendo la denominada "ansiedad de autonomía".

Mapa oficial de puntos de recarga

Adicionalmente, los operadores y los proveedores deberán remitir al MITECO, a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla la información necesaria para publicar un mapa oficial de puntos de recarga que indique su localización, características y precio de la recarga, entre otros datos, y que estará disponible a través del geoportal de gasolineras de MITECO <https://geoportalgasolineras.es/#/Inicio>. Una orden ministerial en tramitación regula el tipo de información a remitir.

Se está desarrollando rápidamente un marco regulatorio incentivador del despliegue de puntos de recarga, que se complementa con las ayudas económicas con cargo al PRTR, como los 800 millones de euros del programa MOVES III. Recientemente se han aprobado dotaciones mínimas de recarga en los aparcamientos, la opción de rebajar la fiscalidad local por parte de los ayuntamientos o la simplificación de los trámites y requerimientos administrativos para instalar nuevas estaciones de recarga, entre otras medidas de impulso.

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



Importaciones de crudo e importaciones y exportaciones de gas natural, enero 2022



Las importaciones de crudo a España aumentan en enero (+15,7% vs. ene-21)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

Aumento de las importaciones netas de gas natural (+4,0% vs. enero 2021)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



La CNMC publica el calendario de las Circulares de carácter normativo cuya tramitación tiene previsto iniciarse en 2022



La CNMC ha aprobado una previsión de las circulares de carácter normativo en materia de energía cuya tramitación tiene previsto iniciarse en 2022.

Dicha previsión incluye las circulares que inciden en aspectos de política energética, así como la descripción y los objetivos que se pretenden alcanzar en cada una de ellas.

En el documento se indica la fecha prevista en que se producirá el trámite de audiencia de la norma y la fecha prevista para su adopción, sin perjuicio de las observaciones que se puedan presentar a raíz de esta comunicación.

[Acceso al calendario 2022.](#)

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Bruselas acepta poner un tope al precio del gas en el 'pool' eléctrico



La Comisión Europea aprobó ayer la esperada Comunicación que incluye las recomendaciones o caja de herramientas (toolbox) que pueden utilizar los países miembro para hacer frente a la escalada de los precios de la electricidad "en circunstancias excepcionales", y que se han desbocado tras la invasión rusa de Ucrania". Además de una cierta regulación de los precios, los países pueden redistribuir los beneficios extra (windfall profit) derivados del efecto del alto precio del gas tiene sobre el mercado marginalista de la electricidad (pool), y los elevados ingresos por la recaudación del mercado de derechos de emisiones de CO2.

El colegio de comisarios ha optado por hacer concesiones tanto a los países del sur, como España, de la que ha aceptado casi todas sus peticiones, como a los del norte y el centro de Europa, al fijar medidas sobre el sistema del gas, que permita reducir en dos tercios la dependencia de Rusia en varios años.

Aunque la Comisión no ha cerrado la puerta a la posibilidad de excluir del mercado mayorista la generación con gas, para evitar que contamine, como así está ocurriendo, al resto de tecnologías, tampoco la ha incluido expresamente en el toolbox presentado ayer. En él señala que "estudiará todas las opciones posibles de medidas de emergencia para limitar el efecto contagio de los precios del gas en los precios de la electricidad, como límites de precios temporales".

Si quiere seguir leyendola noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



EEUU da el paso y prohíbe la importación de petróleo, gas y carbón ruso



El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, anunció este martes la prohibición inmediata de importar energía rusa en una rueda de prensa, y reveló que el Gobierno de EEUU está trabajando con la UE para que los Veintisiete puedan tomar el mismo paso. "Queremos que nuestros aliados europeos se independicen de la energía rusa", dijo Biden. La prohibición estadounidense incluirá el petróleo ruso, el gas natural licuado (GNL) y el carbón.

Finalmente, la administración Biden dio el paso, dada la capacidad de EEUU de reemplazar los 200.000 barriles que importa diariamente de Rusia. "Nosotros podemos permitirnoslo porque tenemos una alta independencia energética", explicó Biden.

El objetivo del mandatario ahora es ayudar a la UE a poder seguir el mismo paso. Poco antes, la Comisión Europea presentó su plan para reducir un 66% las importaciones de gas ruso este mismo año, y poder eliminarlas por completo para 2030. Entre las medidas avanzadas por los medios estadounidenses, la Casa Blanca estaría estudiando poner en marcha a la industria americana para fabricar bombas de gas eficientes y otros mecanismos destinados a Europa que reduzcan al mínimo el consumo de gas y permitan electrificar la economía europea.

El barril de Brent escala por encima de los 132 dólares tras conocerse las intenciones de EEUU y el del WTI Texas sube hasta los 129 dólares. El barril de referencia en EEUU parece estar descontando el efecto de las sanciones.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



La patronal Fenadismer pide al Gobierno la intervención del mercado de los carburantes



El presunto aprovechamiento de las petroleras para subir el combustible comprado o transformado hace semanas ha llevado a la patronal del transporte, Fenadismer, a solicitar al Gobierno que intervenga el mercado de los combustibles para detener el alza continuada de los precios y la más que probable catástrofe para decenas de empresarios el sector.

Según ha hecho público Fenadismer "considera inadmisibile que uno de los grandes beneficiados de esta crisis sean las grandes compañías energéticas, que están obteniendo unas ganancias escandalosas a costa de los pequeños consumidores. Tal es el caso de las compañías petrolíferas que están llegando incluso a adelantar en los precios de venta final de los carburantes las posibles alzas que pudiera tener el crudo en el futuro en los mercados internacionales, pese a que el producto que tienen en stock, y que es el que se vende ahora en las estaciones de servicio, fue adquirido a precios muy inferiores".

Fenadismer continua recordando que "como ya ocurrió durante la crisis económica de 2008, una vez más se demuestra la poca sensibilidad mostrada por las principales compañías energéticas con la sociedad española, a las que no parece importarles mucho la gravísima situación económica que se avecina en nuestro país, y que exige por todos los agentes económicos su máximo compromiso y aportación para contribuir a minimizar su impacto".

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

FUENTE: TODO TRANSPORTE

[Volver a los titulares](#)



Combustibles sintéticos para doblegar al CO2



La reducción de la huella de carbono avanza a paso lento pero seguro. La Estrategia para una Movilidad Inteligente y Sostenible de la Comisión Europea pretende que las emisiones de CO₂ en el transporte hayan caído un 90% en 2050, y la Directiva Europea de Energías Renovables fija en el 40% la cuota de renovables en el consumo de energía total de la Unión para 2030.

No hay que irse tan lejos para comprobar que los cambios forman ya parte de nuestro día a día. Cada vez que vamos a repostar, por ejemplo, estamos llenando nuestro depósito con un 10% de biocombustibles, porcentaje marcado por ley para 2022, que se pueden fabricar a partir de materias primas de origen biológico como determinados cultivos, biomasa, aceites vegetales usados o residuos agrícolas y forestales.

A medio plazo aparecen en el horizonte de la movilidad otras opciones renovables, como los combustibles sintéticos o e-fuels, que tienen cero emisiones netas. Para su producción se utiliza hidrógeno renovable obtenido de moléculas del agua mediante un proceso de electrólisis y dióxido de carbono (CO₂) retirado

de la atmósfera, lo que convierte al principal enemigo de la sostenibilidad en aliado de la transición energética.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del

interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.